



ESTABLECE SUBROGANCIA
QUE INDICA

DECRETO EXENTO Nº 1101 /

LAS CABRAS, 28 MAR 2014

CONSIDERANDO:

Lo establecido en el párrafo cuarto de la Ley Nº 18.883, artículos 76º al 21º, que fija respecto de las subrogancias.

Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, de fecha 12 Marzo 2014.

VISTOS:

Las facultades que para los efectos me confiere el D.F.L. 1-19.794, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

DECRETO:

1. ESTABLÉCESE, que el cargo de Alcalde será subrogado por el Administrador Municipal, directivo grado 8º E.M.R, Don Marcelo Durán Arrate y ante la ausencia de este último subrogará el Director de Desarrollo Comunitario, directivo grado 8º E.M.R, Don Cristian Jorquera Donaire.

2. DEJASE, sin efecto toda resolución contraria al presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JUAN CARLOS BENAVIDES VARGAS
SECRETARIO MUNICIPAL



RIGOBERTO LEIVA PARRA
ALCALDE